

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Ibagué Tolima, noviembre trece (13) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2018-00259-00.

Como quiera que el presente proceso se está adelantando de manera física y en este Circuito Judicial no se ha implementado la digitalización de los expedientes, se niega la solicitud de “compartir” las imágenes de las piezas procesales mencionadas.

En su lugar, para garantizarle el acceso al expediente, se procede a fijar el día 24 de NOVIEMBRE del 2020 a las 9:30AM con el fin de que el peticionario comparezca al Despacho con el fin de que tome las fotocopias requeridas.

Oficiese al peticionario informando lo decidido y al Jefe de Seguridad del Palacio de Justicia de esta ciudad, comunicándole el señalamiento realizado con el fin de que se le permita el ingreso para los efectos mencionados.

Notifíquese.

La Jueza,



**LUZ MARINA DIAZ PARRA**